

Razón y ubicación del coro parroquial en la Archidiócesis de Sevilla. El caso de la colegiata y las parroquias de Jerez de la Frontera

Reasons for and location of parish choirs in the Archdiocese of Seville. The case of the collegiate church and the parish churches of Jerez de la Frontera

PABLO J. POMAR RODIL

Universidad de Cádiz. España

<https://orcid.org/0000-0002-0918-1739>

pablo.pomar@uca.es

Resumen:

Para el clero secular, el rezo comunitario del oficio divino fue una obligación no sólo entre quienes integraban los cabildos catedralicios o colegiales, sino también para los beneficiados y capellanes de las parroquias dotadas de abundante clerecía. Este deber conjunto trajo consigo la adopción del coro como espacio físico funcionalmente apropiado, tomando como modelo tipológico del mismo la habitual en las iglesias comúnmente dotadas de clero capítular: la catedral y la colegiata, como, a modo de estudio de caso, analizamos aquí en relación con los templos de la antigua vicaría jerezana en la archidiócesis de Sevilla. A pesar de ello, no se trató de una mera transposición a menor escala del consagrado arquetipo coral hispano, sino que, en razón a las necesidades pastorales que habría que salvar, presentaría determinadas singularidades, especialmente en orden a su ubicación concreta en la nave.

Palabras clave:

Coro; oficio divino; Archidiócesis de Sevilla; Jerez de la Frontera; liturgia parroquial.

Abstract:

For the secular clergy, the communal recitation of the divine office was an obligation not only for those who were members of the cathedral or collegiate chapters, but also for the beneficiaries and chaplains of the parishes with abundant clergy. This joint duty brought with it the adoption of the choir as a functionally appropriate physical space, taking as its typological model the usual one in churches commonly endowed with chapter clergy: the cathedral and the collegiate church, as, by way of a case study, we analyze here in relation to the churches of the former vicariate of Jerez in the archdiocese of Seville. Despite this, it was not a mere transposition on a smaller scale of the consecrated Hispanic choral archetype, but rather, due to the pastoral needs that had to be met, it would present certain singularities, especially in terms of its specific location in the nave.

Keyword:

Choir; divine office; Archdiocese of Seville; Jerez de la Frontera; parish liturgy.

Fecha de recepción: 13 de diciembre de 2024.

Fecha de aceptación: 30 de diciembre de 2024.

CÓMO CITAR ESTE TRABAJO / HOW TO CITE THIS PAPER:

Pomar Rodil, Pablo J. 2025. "Razón y ubicación del coro parroquial en la Archidiócesis de Sevilla. El caso de la colegiata y las parroquias de Jerez de la Frontera". *Laboratorio de Arte* 37, pp. 39-62.

© 2025 Pablo J. Pomar Rodil. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0. International License (CC BY-NC-SA 4.0).

En el clero secular, todos los ordenados de mayores han estado desde muy antiguo obligados al rezo del oficio divino, oración diaria compuesta, según reglas fijas, de salmos, himnos, lecciones, antífonas, responsorios, versículos y oraciones que la Iglesia tributa como alabanza a Dios, ordenada y distribuida según las horas del día¹. Este deber, en el caso de los miembros de cabildos catedralicios y colegiales, debía llevarse a cabo públicamente y de manera comunitaria, como se encargaban de recordar las constituciones emanadas de los sínodos y concilios y que encontraban preciso reflejo en las distintas reglas que regulaban la vida coral de estas instituciones capitulares.

En este sentido, buena parte del reglamento canónico que en forma de estatutos y constituciones regía la colegial del Salvador de Jerez de la Frontera quedaba precisamente destinada a regular el modo de residir en el coro, el sitio correcto que cada clérigo había de ocupar en él, la vigilancia de la asistencia, la remuneración por la misma y hasta el horario de cada parte del oficio, que había de concordar con el establecido por don Diego de Deza en 1512 para la catedral de Sevilla “porque esta iglesia, como dicho es, ha de seguir la costumbre de su Iglesia matriz”². De este modo, el coro, como ámbito espacial propio para este desarrollo de la obligación diaria del oficio, y también de la asistencia a la misa conventual, quedaba convertido en el corazón visible y palpitante de la vida litúrgica de la colegial jerezana.

Los coros parroquiales. Razones de una existencia en la archidiócesis de Sevilla

Respecto a las parroquias, las constituciones sinodales de la archidiócesis hispalense mandaban que en todas aquellas donde hubiese tres o más beneficios y “está de costumbre decir todas las horas canónicas, que se guarde la costumbre”, y en las que no la hubiera, se dijese “por lo menos todos los domingos y fiestas de guardar la tercia cantada a su hora”, así como las vísperas, añadiendo que se conservase la misma regla “en toda la cuaresma en Prima, Tercia y Vísperas”. Igualmente se disponía que a la misa de tercia “estén todos los beneficiados o sus capellanes que por ellos sirvieren”. En las parroquias donde sólo hubiese dos beneficiados, la obligación se reducía a la asistencia a la misa de tercia y vísperas, los domingos, fiestas de guardar, dobles y semidobles; y en las de un solo beneficiado, que al menos se dijese vísperas los domingos, fiestas de guardar y dobles más principales³.

1. La división del día se hace en ocho horas: maitines, que a veces constan de tres nocturnos, otras de uno; laudes; las cuatro horas menores: prima, tercia, sexta y nona; las vísperas y completas. Braun 1927, 286-288.

2. *Estatutos...* 1648: estatuto primero.

3. *Constituciones...* 1864, II, 20-23.

Además, estas obligaciones se extendían a los capellanes, así en la colegiata como en las parroquias⁴. A ellos las *Constituciones sinodales* les instaban a que estuviesen presentes “con sus sobrepellices a los oficios en los Domingos y en las fiestas; así en las primeras vísperas como a Tercia y a misa mayor y a las segundas vísperas y oficios, y canten las dichas vísperas tercia y misa igualmente con los otros clérigos”⁵. Parece evidente que este deber del rezo del oficio, así como el de la asistencia a la misa mayor por parte del clero beneficial y capellanes de cada parroquia, justificaban la existencia en éstas de unas estructuras corales semejantes en forma y función a las de la catedral y colegiata, si bien de menores dimensiones y con una ubicación precisa que hiciese compatible estas obligaciones de su clero con las necesidades de la feligresía, como veremos más adelante.

Con frecuencia, los visitadores recordaban la vigencia del deber de asistencia a coro para los beneficiados y capellanes recogidos en las *Constituciones sinodales*, donde se había asentado por el “gran defecto y negligencia” que en el particular habían encontrado los arzobispos⁶. Así, tenemos los ejemplos de don Juan de Castilla, que el 2 de enero de 1659 impelía al cumplimiento de estas obligaciones en su visita a la parroquia de San Marcos de Jerez de la Frontera: “Ytem. Que los clérigos y capellanes desta iglesia asistan los días de fiesta con sobrepelliz como son obligados en su coro a primeras y segundas vísperas y missas de terzia y procesiones ordinarias de las festividades desta ciudad”⁷. Añadiendo además un medio de control frente al absentismo coral: “Se encarga a los beneficiados para que apunten las faltas”⁸. Todo ello fue igualmente reiterado por don Pedro Fernández de Zurita entre los mandatos generales que dejó a las parroquias jerezanas en octubre de 1715: “Que todos los eclesiásticos de mayores y menores órdenes asistan con puntualidad al choro a primeras y segundas vísperas tercia y misa mayor de los días de fiesta”⁹. Diez años más tarde, en octubre de 1725, se expresaba en términos semejantes el visitador licenciado Varo: “Que el vicario de las Yglesias desta ciudad obligue a los capellanes de mayores y menores que lo fueren de esta Yglesia y se hallaren en esta dicha ciudad a que asistan al coro con sobrepelliz a primeras y segundas vísperas, tersia y misa mayor de todos

4. Según el canónigo de la colegiata Francisco de Mesa Ginete, los capellanes de la colegial estaban obligados a servir en el coro a los Divinos Oficios “como hacían los de la catedral”, pero en el siglo XVI rehusaron continuar aduciendo no tener obligación de ello, sino sólo de asistir a vísperas y misas en las fiestas, como hacían los demás capellanes de las parroquias de la ciudad. Mesa Ginete 1888, I, 193.

5. *Constituciones...* 1864, II, 24.

6. *Constituciones...* 1864, II, 20.

7. Archivo Histórico Diocesano de Jerez de la Frontera (AHDJF), Fondo parroquial, San Marcos, Fábrica. Visitas I, 11-A.

8. AHDJF, Fondo parroquial, San Marcos, Fábrica. Visitas I, 11-A.

9. Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS), Sección II, Serie visitas, legajo 1359, f. 7v.

los domingos y demás fiestas del año”¹⁰. Son apenas unos ejemplos entre muchos de visitadores que instan al cumplimiento del rezo y asistencia coral, en la mayor parte de los casos advirtiendo de la eventual pérdida de la ración eclesiástica correspondiente a la ceremonia a que se faltase, y que se vería justificada por los altibajos en la observancia de la práctica que la documentación arroja. Muestra de esto último será el testimonio del licenciado don Antonio José Montalvo en 1778, quien señala que

[...] lastimosamente se ha perdido de 20 años a esta parte la costumbre de asistir los eclesiásticos a el choro en las parroquias a las primeras y segundas vísperas, tercia, Misa Maior de días de fiesta, como previene el cínode: El beneficiado semanero y Sacristán son por lo común solo quien las cantan sin embargo de que en todas las visitas ha quedado por punto general mandada esta asistencia yo e añadido la pena a los capellanes de que por cada falta pierdan la primera obención a que asistiesen y para ponerles en maior cuidado que cada cuatro meses remita el vicario a la secretaría de camara lista de los que no asisten e pasado otros oficios de consejo y persuasión y me dicen an empezado a asistir algunos¹¹.

Coro y decoro. Dignidad y compostura en la asistencia coral

La asistencia al coro, fuese para el canto y recitación del oficio divino como para la misa mayor, obligaba tanto a los canónigos en la colegiata como a los beneficiados en las parroquias, así como a los capellanes de coro, a vestir sobre la sotana la preceptiva sobrepelliz, y las capas pluviales cuando quedaba previsto en los estatutos de la colegiata en virtud de la solemnidad de la fiesta¹². Además, el aspecto exterior acorde al decoro eclesiástico y la higiene corporal eran igualmente importantes. Así, los estatutos de la colegiata jerezana de 1648 que venimos citando, establecían “que los dichos canónigos en la dicha iglesia ni fuera de ella no traigan coleta, ni cabellos crecidos, y por tal manera los traigan que la mitad de las orejas descubiertas”¹³. Algunos años después de la aprobación de estos estatutos sucedió un singular episodio que nos da la medida del celo con que eran vigilados estos asuntos. En la resulta de la visita realizada a la colegiata en 1673, el visitador, don Gonzalo de Mier y Barreda, se quejaba aciagamente de que el joven canónigo don Juan de Dios Román Cornejo,

10. AGAS, Sección II, Serie visitas, legajo 1367, f. 413v.

11. AGAS, Sección II, Serie visitas, legajo 1399, s./f.

12. También lo recordaban una y otra vez los visitadores, como acabamos de ver que sucedió en octubre de 1725, cuando el licenciado Juan Antonio Varo y Guerrero conminó al vicario a que los capellanes asistiesen a coro “con sobrepelliz”. AGAS, Sección II, Serie visitas, legajo 1367, f. 413.

13. La restricción, que también podemos encontrar en estatutos más antiguos, como los de 1484, se extendía igualmente a las prendas de vestir. Así, quedaba prohibido para el clero capitular jerezano el uso de “jubones de ceda, ni mangas, o puntas, o collar, ni calças, o bonetes bermejos, ni borzeguines, ni çapatos blancos, o bermejos”. *Estatutos...* 1648: estatuto 15; Jiménez López de Eguileta 2019, 92.

de 24 años, “tiene tan poca vergüenza que se entra en el Choro sin Corona”, en clara referencia a la ausencia de la tonsura clerical, ese antiquísimo símbolo que distinguía públicamente a los clérigos al tiempo que les recordaba constantemente su dignidad sacerdotal¹⁴. El visitador le instó a que se la abriese, el canónigo no le hizo caso, aquel se personó un día sin aviso previo y, como le relataba al arzobispo en la relación de la visita, “le dixe no entrase en él sin traer corona y reprehendí a los demás que cómo permitían semejante cosa y que si para la tarde no la tenía hecha había de traer un barbero que públicamente que se la hiciera”. Ante la amenaza del público bochorno, el canónigo se la hizo, pero el visitador, que no terminó de quedar conforme, apostillaba: “ahora no sé lo que hará [...] necesita que siempre se esté sobre él porque el sujeto es cosa perdida...”¹⁵. Sin embargo la enmienda debió de ser sincera, toda vez que a la postre sería uno de los canónigos más destacados del cabildo, y quien con mayor empeño se dedicó a levantar el nuevo templo durante la centuria siguiente¹⁶.

La incierta ubicación durante la Edad Media

Se desconoce qué lugar tendrían los coros de la colegiata y parroquias jerezanas cuando éstas ocupaban los edificios de las antiguas mezquitas ganadas a los moros tras la Reconquista. Tampoco el que tendrían en los primeros templos medievales ya ediliciamente cristianos, de los que quedan algunos restos que han llegado hasta la actualidad insertos en las fábricas posteriores¹⁷. De hecho, teniendo en cuenta el clero poco numeroso, la precariedad económica de las fábricas y la convulsa situación de Jerez durante su primer siglo y medio de historia cristiana, parece más razonable pensar en ubicaciones previstas para el rezo del oficio y la asistencia de los clérigos que en físicas estructuras levantadas específicamente para este fin¹⁸.

14. Añade también a estas quejas acusaciones de simonía. AGAS, Sección II, visitas, legajo 1443, s./f.

15. AGAS, Sección II, visitas, legajo 1443, s./f.

16. Una sucinta selección de los datos vitales de este canónigo puede leerse en Repetto Betes 1978, 206.

17. Como señaló hace unos años Fernando López, la dureza de las condiciones de vida que se dieron en Jerez tras la reconquista cristiana, que ha llevado a los historiadores a hablar de fracaso del plan de repoblación de Alfonso X, derivó en una pobre actividad edilicia limitada a la adaptación mediante someros arreglos de las mezquitas adaptadas a su nueva funcionalidad cristiana de las que apenas quedan elementos emergentes López Vargas-Machuca 2014, 65-66.

18. En un documento dado a conocer por Javier Jiménez, por el cual el arzobispo de Sevilla don Fernando Gutiérrez Tello establecía en 1319 el número de clérigos de Jerez en veintitrés, se señala que el de iglesias es excesivo para la escasa población establecida en la ciudad, lo que acentuaba la pobreza de las mismas, ya de por sí condicionada “por la guerra que ouimos e auemos con los enemigos de la fe, que son muy cercanos a esta tierra”. Jiménez López de Eguileta 2014, 101.

Sin poder descartar la existencia de sillerías dispuestas a modo de coro desde mediados del siglo XIV, cabe pensar que los primeros conjuntos corales de entidad irían haciendo aparición más bien a lo largo del siglo XV, coincidiendo con el proceso de renovación inicialmente gótico-mudéjar y a la postre tardogótica de los templos parroquiales de la ciudad¹⁹. Para entonces, la mayor parte de las catedrales españolas, y también la de Sevilla, contaban ya con el coro en medio de la nave, lo cual mediante un natural proceso de derrame e imitación, sería adoptado en Jerez por la colegiata y el resto de parroquias²⁰. Este modelo donde el coro está ubicado en la nave, desgajado del presbiterio, había quedado consolidado en toda España por las ventajas de orden litúrgico que presentaba, al reservar para los seglares el espacio entre coros, facilitándoles así una participación espiritualmente provechosa del santo sacrificio de la misa, especialmente durante el momento de “ver a Dios” al alzar, al tiempo que se permitía la asistencia por parte del clero en una posición central y con buena visibilidad del altar. De hecho, conviene recordar que había sido precisamente la búsqueda de una distribución de los espacios celebrativos catedralicios que hiciera compatible el rezo y asistencia capitular con la participación de los fieles, la que había provocado el abandono de la secuencia altar-coros-fieles y generado y extendido este llamado “modo español” desde tiempos del arzobispo toledano Rodrigo Jiménez de Rada²¹.

19. La batalla del Salado en 1340 inició el proceso definitivo de alejamiento de la frontera en la llamada Banda Morisca que culminaría en 1410 con la toma de Antequera. A partir de ese momento, y quizás estimulado por los posibles estragos del gran terremoto de 1356 –si es que éste llegó a provocar en Jerez daños de la importancia de los sufridos por las fábricas parroquiales sevillanas– comenzó un nuevo proceso constructivo de signo gótico-mudéjar inicialmente y tardo-gótico a partir de 1464 que sería el que finalmente configuraría arquitectónicamente las parroquias jerezanas en su forma definitiva. López Vargas-Machuca 2014, 68-69, 92.

20. Aunque la construcción del coro de la catedral de Sevilla tuvo lugar durante el tercer cuarto del siglo XV y aún durante algunos años más tarde, su ubicación ocupando el cuarto y quinto tramo de la nave central debió de estar prevista desde el inicio, si tenemos en cuenta que el rótulo “coro” aparece escrito sobre dichos tramos en la planta que se conserva en el monasterio de la Santísima Trinidad de Bidaurreta, que ha sido identificada como una suerte de “copia de seguridad” de la primitiva traza catedralicia hispalense. Alonso Ruiz y Jiménez Martín 2009, 22, 33-38.

21. Es bien conocida la pretérita existencia de coros situados a continuación del altar y apenas abiertos al crucero por una discreta puerta central, lo cual explica la llamativa profundidad de la cabecera en catedrales como Cuenca o Ávila, que podemos tomar como muestra elocuente de cuánto fue en España la topografía catedralicia más común hasta la construcción de la catedral de Toledo. En la sede primada, la figura del arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada († 1247) habría sido determinante para la adopción de esta audaz solución espacial, que sólo contaba con el precedente compostelano y que acaso también pudo venir propiciada por los condicionantes de la vieja fábrica muslime sobre la que se asentaba. El incremento del culto a la Eucaristía que venía siendo difundido desde finales de la centuria precedente por los predicadores y franciscanos, la influencia de la *De Sacro Altaris Mysterio* de Inocencio III y acaso hasta los ecos de las ideas defendidas por el célebre obispo parisino Odón de Sully, que insistía en los beneficios espirituales de la comunión contemplativa, la llamada *manducatio per visum*,

La emulación catedralicia. El coro de la colegiata del Salvador

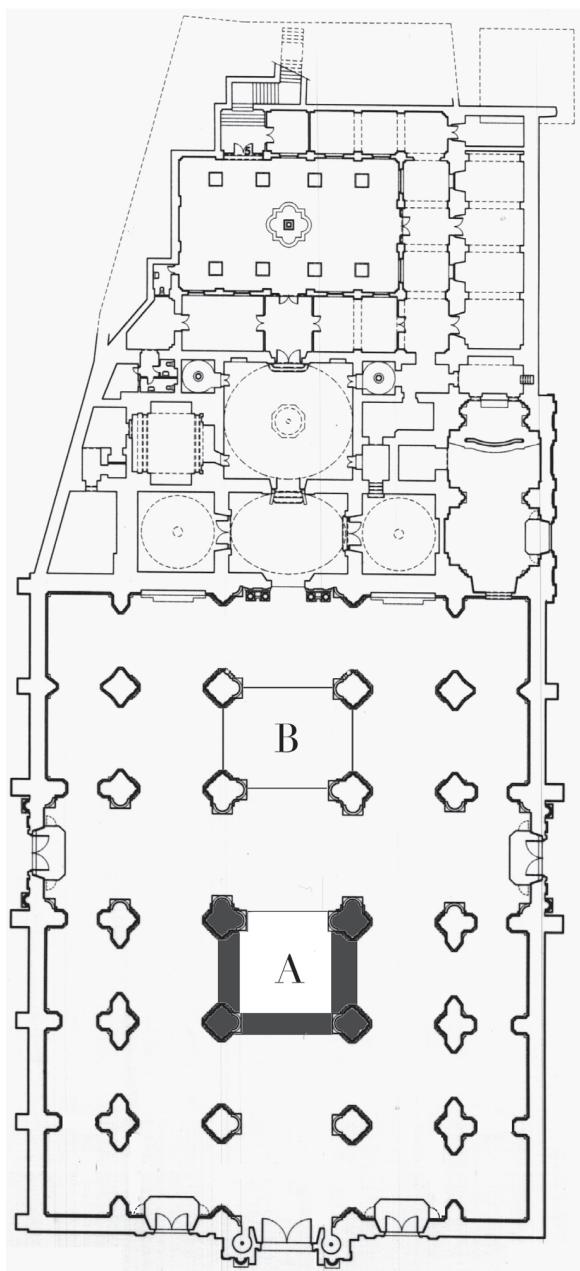
Aunque se desconoce la planta de la primitiva colegiata jerezana, podemos intuir que tenía situado el coro en medio de su nave mayor, “entre cuatro pilares que son [los] que sustentan la iglesia”, hasta que tras la ruina del templo quedara reducido a una posición meramente funcional y provisoria en la capilla donde precariamente se mantuvo el culto y el rezo capitular²². Sin embargo, la propia tragedia de la definitiva ruina de la iglesia medieval, que llevó aparejada la extraordinaria posibilidad de trazar una colegiata *ex novo*, propició que su coro se ubicase en una posición que revelaba las históricas aspiraciones catedralicias de sus capitulares²³. No conocemos el sitio previsto para el coro en la planta de la nueva colegiata trazada por el maestro Diego Moreno Meléndez en 1695, aunque muy probablemente habría de estar proyectado en la nave, como había estado en el edificio precedente y en el resto de parroquias de la ciudad²⁴. Ahora bien, el tramo elegido en la nave para ubicar el coro, el inmediato al crucero y por tanto más próximo al altar (Figura 1), aunque no obstaculiza a los fieles la visión del mismo desde el propio crucero y también desde las naves laterales, implica una concepción espacial en la que priman las necesidades de asistencia del clero catedralicio para satisfacer el culto solemne que habían de llevar a cabo. Esta posición, que rara vez encontramos en las iglesias colegiales, sí es habitual en las catedrales, al contar éstas, para la atención pastoral de los fieles de su collación, con la iglesia o capilla del sagrario, que asume las funciones

habrían creado el caldo de cultivo que propiciaría la búsqueda de soluciones espaciales en las que el coro capitular no impidiera a los fieles esta participación en el santo sacrificio mediante la visión y adoración de la Hostia consagrada durante la elevación. Desde entonces, ninguna catedral se levantaría en España con la vieja secuencia espacial altar-coro-fieles, sino que adoptaría esta exitosa nueva formulación, pero es más, comenzaría el paulatino traslado de los coros desde la cabecera a la nave, iniciado por Lugo en 1308, continuado por Tarragona y que cristalizaría, a finales del siglo XV, bajo el estímulo de la reforma cisneriana. Carrero Santamaría 2009, II, 315–327; Navascués Palacio 1994, 53-94; 1998, *passim*; Kroesen 2009, 165-278; 2023, 189-200.

22. La cita que marca la ubicación precisa del coro colegial entre los pilares del templo la tomamos de la resulta de la visita pastoral llevada a cabo por don Gonzalo de Mier y Barreda en febrero de 1673. Jiménez López de Eguileta y Pomar Rodil 2014, 479.

23. Estas aspiraciones catedralicias son bien conocidas por los litigios que acarrearon en el siglo XVIII, pero se remontan al menos dos siglos, pues en un impreso surgido a raíz de aquellos pleitos podemos leer “que en el año de mil quinientos ochenta, se trató ya según dos acuerdos de aquel tiempo de solicitar se estableciese Silla episcopal en dicha Ciudad”. AHMJF, Archivo histórico reservado, Cajón 12, nº. 20: *Breve y puntual noticia sacada fielmente de la Prueba instrumental que con citación contraria ha hecho la ciudad de Xerez de la Frontera y su cabildo eclesiastico en la solicitud pendiente en la Real Camara sobre que en dicha Ciudad se restablezca la Silla Episcopal que huvo en lo antiguo o se erija de nuevo y se hace ver palpablemente las causas que prescribe el concilio de necesidad utilidad y proporcion unicas para estos casos como tambien las demas condecoraciones civiles y eclesiasticas que la asisten.* s. l. n. a., s./f.

24. Pomar Rodil 2001, 249-258.



A. Coro
B. Presbiterio

Figura 1. *Colegiata de San Salvador (Actual catedral)*. Jerez de la Frontera. Ubicación original del coro (Plano del autor sobre original de Juan y Lorenzo Muro Álvarez).

más propiamente parroquiales²⁵. Cabe suponer, por tanto, que las altas expectativas suscitadas entre los capitulares jerezanos en el largo pleito llamado “de la mitra”, por el cual a mediados del siglo XVIII los cabildos municipal y colegial trataron de restaurar en Jerez la vieja sede Asidonense, podrían haber estado detrás de esta ubicación casi insólita en templos colegiales²⁶.

Llegados a este punto, queremos advertir un aspecto que, si bien queda incierto al no poder pasar del terreno de la mera hipótesis, creemos que no conviene soslayar. Se trata de la influencia que en la ubicación del recinto coral pudo haber ejercido el mecenazgo del cardenal Fray Manuel Arias y Porres, arzobispo de Sevilla entre 1702 y 1717²⁷. Arias tuvo especial preferencia por la disposición del coro tras el altar, o “a la romana”, tal como logró que se dispusiese efímeramente en la colegiata del Salvador de Sevilla²⁸. Allí, por deseo del prelado, se ubicó el coro en la cabecera, con un pequeño altar en el testero para el uso capitular y el altar mayor bajo la cúpula del crucero²⁹. La idea de Arias estaba basada en la reinterpretación de los espacios celebrativos de las antiguas basílicas romanas, que sólo habían contado en España con algunos raros y efímeros ejemplos durante el siglo XVI, y que no sería tomada en consideración en el ámbito catedralicio hasta la llegada de la Ilustración en el XVIII³⁰. En ambos

25. Conviene aquí recordar que, en efecto, esta colegiata de aspiraciones catedralicias encargó al maestro Ignacio Díaz en 1746 la traza de un ambicioso conjunto de dependencias que no llegó a levantarse. En él destacaba un sagrario de importantes dimensiones, suficientemente capaz para la atención en sus necesidades sacramentales de la feligresía de la collación de San Salvador, ya en el siglo XVIII notablemente mermada de población a pesar de su amplitud territorial, lo que facilitaría proyectar el coro en el lugar mencionado. Pomar Rodil 2003, 80-83; 2021, 70-71.

26. En enero de 1782 el Cabildo municipal jerezano decidió iniciar un expediente a fin de lograr la erección de la silla episcopal en la ciudad. A la iniciativa se sumó el propio Cabildo Colegial el 30 de junio, pero los cabildos catedralicios de Sevilla y Cádiz se opusieron enérgicamente a la iniciativa, lo que derivó en un pleito que duró décadas y en el que desempeñaron un papel destacado los canónigos Francisco de Mesa Ginete y Fernando Ramos Dávila, así como el marqués de Casa Vargas. Repetto Betes 1980, 168-170.

27. Herrera García 1992, 299-303; Repetto Betes 1978, 75-87.

28. Gómez Piñol 2000, 219-225.

29. El 11 de noviembre de 1709 el cardenal Arias se dirigió al arquitecto Leonardo de Figueroa y al prior del cabildo colegial sevillano, señalándoles el modo en que quería disponer el coro y los altares capitular y mayor. Gómez Piñol 2000, 238, n. 31.

30. Sin despreciar como raro antecedente el singular ensayo que tuvo lugar en la catedral de Burgos a mediados del siglo XVI y que fue contestado por los inconvenientes litúrgicos que entrañaba, la primera de estas actuaciones aludidas tuvo lugar en la catedral de Cádiz, donde en 1572 el obispo don Luis García de Haro y Sotomayor “puso el coro en su parte oriental, detrás del altar mayor, al modo de las Iglesias de Italia”. Fray Jerónimo de la Concepción 1690, 549. Pero poco más de veinte años después el coro fue reubicado en la nave del templo siguiendo la práctica común. Dos ejemplos más serán los muy conocidos proyectos herrerianos de 1580 para la colegiata de Valladolid y para la parroquia de Santa María de la Alhambra, que no pasaron del papel trazado y que en el caso granadino fue objeto de severas críticas litúrgicas y funcionales a cargo de Lázaro de Velasco y Ambrosio de Vico. En el plano teórico,

periodos, la innecesidad y hasta inconveniencia litúrgica de estas reformas perclitó su desistimiento en casi todos los casos, incluido el de la colegiata jerezana, donde el abate Antonio Ponz llegó a proponer que se eliminase el coro de la nave y se dispusiese en el testero, a modo de retrocoro³¹.

El cardenal Arias pudo llevar a cabo estas ideas arquitectónicas y litúrgicas en el Salvador de Sevilla debido al mecenazgo que ejercía sobre ella, por lo que es posible creer que tuviese un plan semejante madurado para la homónima colegiata de Jerez cuya obra también sufragaba. Sin embargo, la del templo jerezano proseguía con lentitud y el prelado murió antes que de que se ejecutases sus espacios y elementos litúrgicos. Así, cuando se comenzó la obra del coro y el altar de la Colegiata jerezana en 1778, el plan sevillano del cardenal Arias había entrado en crisis y pronto sería sustituido por la secuencia tradicional altar-fieles-coro, “según lo usual de nuestra España”, como señaló al referirse al Salvador hispalense el dominico Fray Fernando Díaz de Valderrama³².

La ubicación del coro en los templos parroquiales jerezanos

En el resto de parroquias de Jerez, al igual que en la mayor parte de las de la Archidiócesis, también se adoptaría la secuencia altar-fieles-coro, que además, como quedó dicho, contaba en la ciudad con el referente de la colegiata³³. La particularidad parroquial residiría en que el coro estaría ubicado siempre en los últimos tramos, cerca de la puerta de los pies, dejando de este modo expedita para los fieles la mayor parte de la nave del templo, dado que, en una parroquia, la atención espiritual y sacramental de la feligresía no debía verse condicionada por las obligaciones litúrgicas comunitarias de su clero.

la realidad no distó demasiado de lo ya visto, apenas podemos citar las ya un tanto tardías *Advertencias* del arzobispo valenciano Isidoro Aliaga en 1631, que con su inspiración borromeica planteaban como alternativa al singular coro sin cerramiento, propio de las parroquias valencianas, la ubicación de la sillería en la cabecera, lo cual tuvo una incidencia casi imperceptible, quedando la propuesta en un mero desiderátum. Pomar Rodil 2015, 87-97.

31. “En el testero por detrás del Tabernáculo piensan ahora hacer entrada para disponer una Sacristía; pero mucho mejor sería destinar dicho sitio para Coro y desahogar con esto la Iglesia” Ponz 1792, XVII, 248.

32. Nos referimos a la segunda edición del libro, de 1789, dado que en la primera, de 1766, aún puede leerse que la colegiata sevillana “tiene el Altar Mayor en tal proporción que el Choro está a su espalda al modo que se usa en muchas iglesias ultramontanas” Arana de Valflora 1789, [18], 38.

33. Un exhaustivo estudio de cada templo parroquial de la Archidiócesis de Sevilla o incluso de la provincia eclesiástica vendría a confirmar la hegemonía de este modelo donde el coro ocupa la nave, pero también podría dar noticia de la existencia de aisladas singularidades de interés, como la que supone el raro coro alto que tuvo la parroquia sevillana de San Vicente Mártir entre 1566 y 1738, o el de Santa María de la Asunción de Almonte (Huelva), situado a continuación del presbiterio. Sobre éstos últimos casos véase Martín Pradas 2004, 101, 138-140.

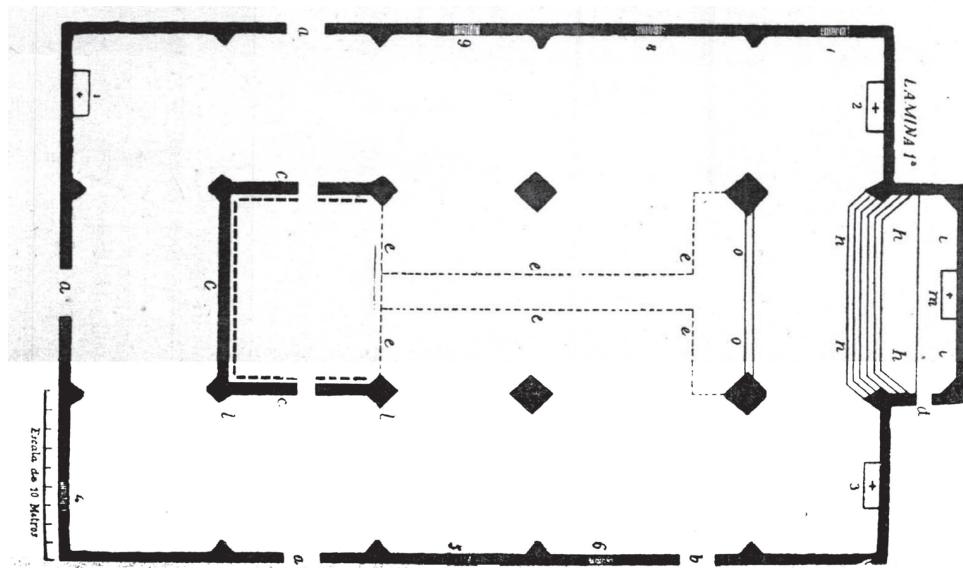


Figura 2. *Parroquia de San Miguel*. Jerez de la Frontera. Francisco Mateos Gago, 1872.

En las parroquias de tres naves, el recinto coral tomaba toda la anchura de la central, de pilar a pilar, como se acostumbra en la mayor parte de las catedrales españolas. En las de San Miguel y Santiago conocemos bien la ubicación que tuvieron sus respectivos coros. En la primera por el plano de 1872 (Figura 2), levantado por Francisco Mateos-Gago en el contexto de la polémica arquitectónica mantenida con Modesto de Castro a raíz de su restauración³⁴. Un plano de Santiago realizado por Lorenzo Fernández de Iglesias y José Tirado con ocasión de la caída de dos de sus bóvedas en 1695, también servirá para ubicar el lugar preciso del recinto coral de aquella parroquia, pues los maestros rotularon la palabra “*Coro*” en la bóveda que lo cubría³⁵. En ambas iglesias, dada su notable amplitud, el coro ocupaba un tramo completo, el segundo de la nave mayor comenzando por los pies, y dejaba libre otro completo entre el trascoro y la puerta principal (Figuras 3 y 4). En San Dionisio y San Lucas, debido a sus menores dimensiones, fue necesario atrasar el coro más allá de los últimos pilares, si bien dejando un espacio suficiente que permitiese siempre la circulación y funcionalidad de la puerta principal. El coro de San Lucas (Figura 5) estuvo en pie hasta la década de los sesenta del pasado siglo, lo cual nos ha permitido comprobar su

34. Mariscal Rodríguez y Pomar Rodil 2001, 88-91; Álvarez Luna, Guerrero Vega y Romero Bejarano 2003, 31-34.

35. Aroca Vicenti 2002, 210.

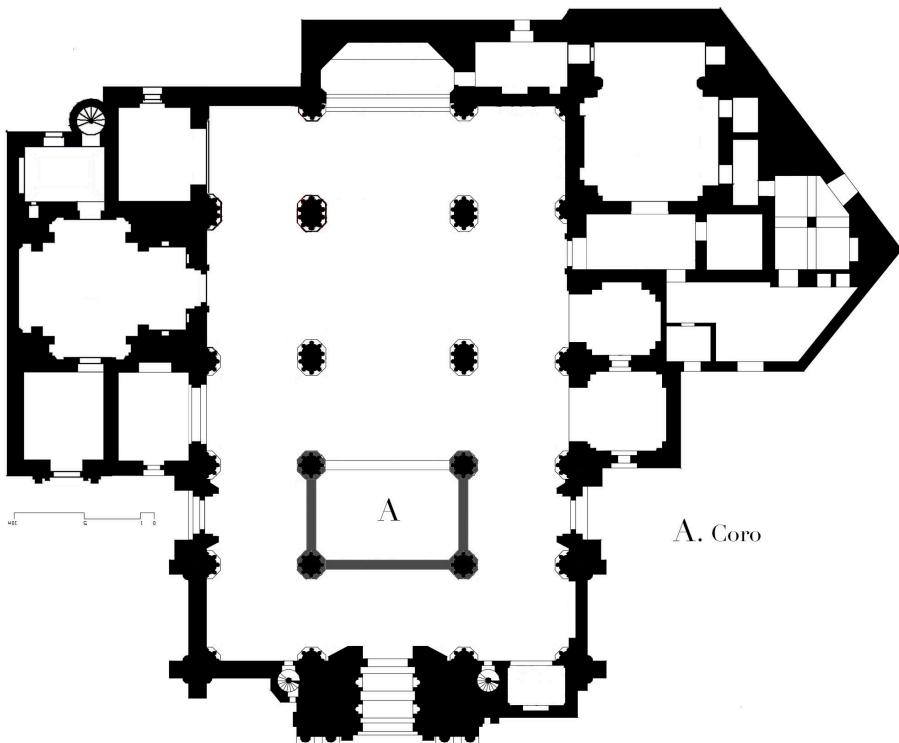


Figura 3. *Parroquia de San Miguel*. Jerez de la Frontera. Ubicación del coro (Plano del autor).

ubicación mediante fotografías anteriores a esa fecha en las que se aprecia el estrecho pasillo que quedaba entre trascoro y puerta principal del templo³⁶. Por último, si bien no contamos con los datos suficientes para determinar la ubicación precisa del coro en San Dionisio (Figura 6), entendemos que, al igual que en San Lucas, el trascoro debía de estar cerca de la puerta de los pies, dado que en 1725, al estar rotos los cristales del rosetón situado sobre aquella, el agua de lluvia alcanzaba al coro³⁷.

En las parroquias con una única nave el coro ocupaba buena parte de ésta en el tramo en que se ubicase, pero dejando siempre a ambos lados el espacio necesario para la circulación de personas, así como para el suficiente acceso a las capillas y el

36. Fotografías de la fototeca del Laboratorio de Arte de la Universidad de Sevilla publicadas por Falcón Márquez 1993, 19-20.

37. El licenciado Juan Antonio de Varo y Guerrero ordenó en la visita de 1725 que “se componga de vidrios la claravoia que está sobre la puerta maior de esta Yglesia por estar informado que en lloviendo con temporal se entra el agua en el coro” AGAS, Sección II, Serie visitas, legajo 1367, f. 422 v.

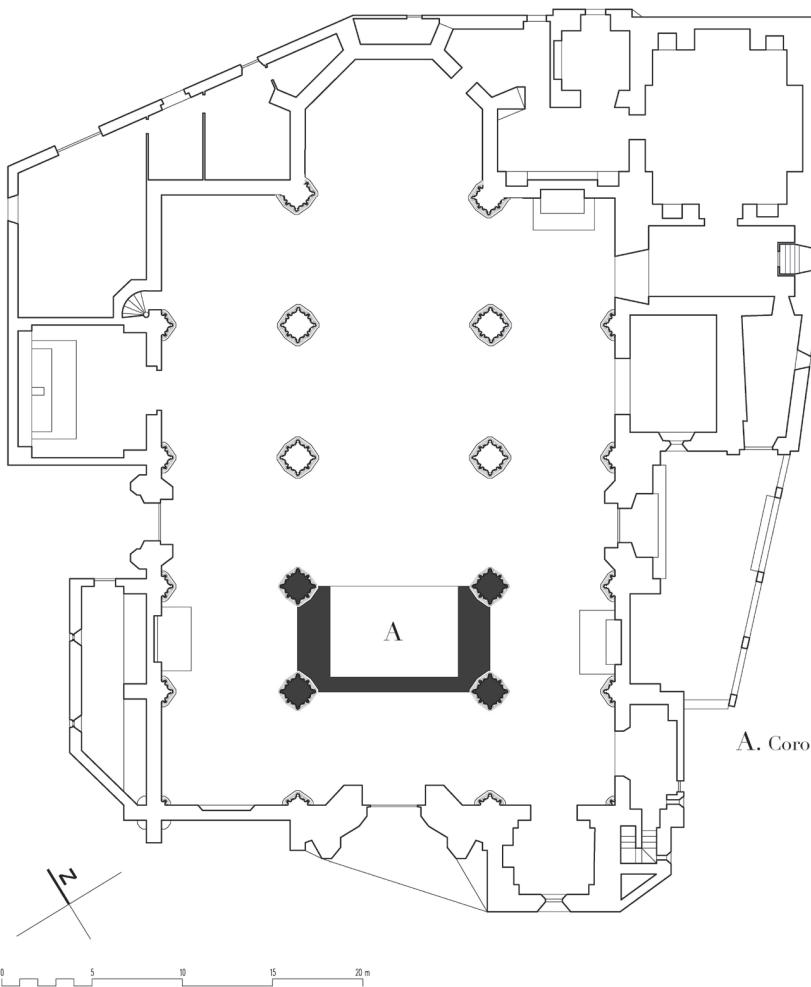


Figura 4. *Parroquia de Santiago*. Jerez de la Frontera. Ubicación del coro (Plano del autor sobre original de José María Guerrero Vega).

paso de las procesiones claustrales³⁸. Como de todas las parroquias de la ciudad, desconocemos la situación concreta que pudo tener el coro de San Juan de los Caballeros

38. En el extenso territorio de la Archidiócesis de Sevilla debieron de existir probablemente otros templos parroquiales de una sola nave con el coro en ella completamente exento, como creemos que debió de ser el de la parroquia sevillana de San Martín, pero ciertamente en la actualidad no se conserva ninguno. Podemos hacernos una idea aproximada del impacto espacial que los mismos introducían en templos de nave única visitando, por ejemplo, la catedral de Coria.

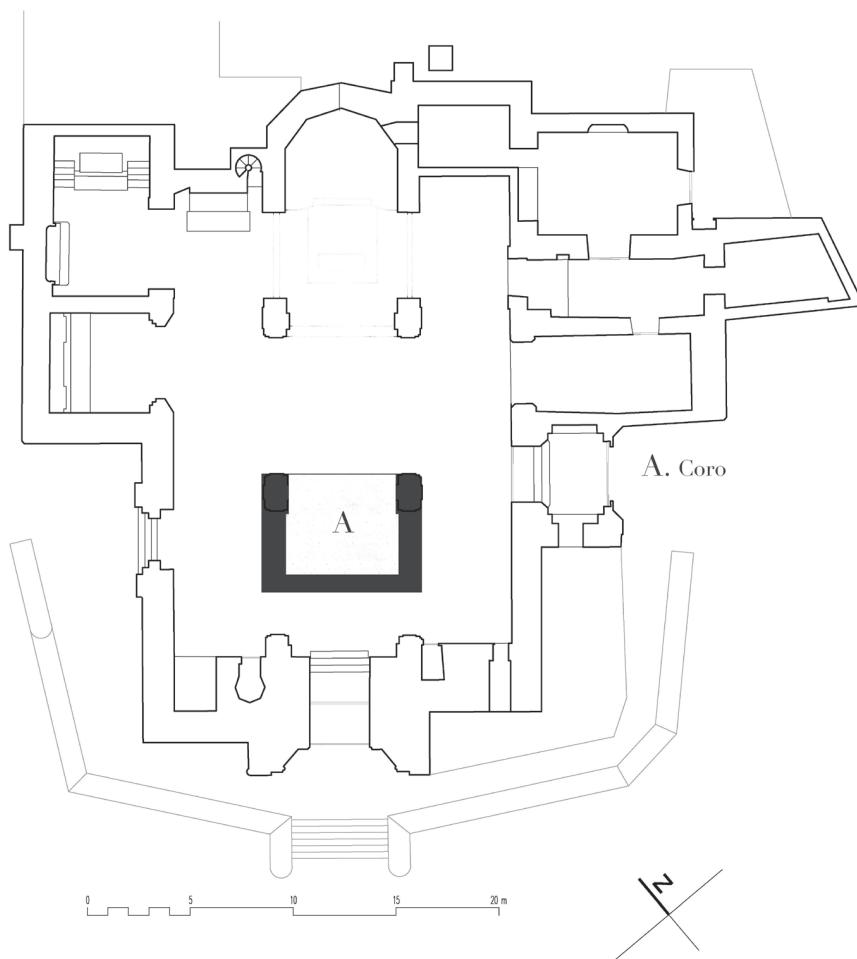


Figura 5. *Parroquia de San Lucas*. Jerez de la Frontera. Ubicación del coro (Plano del autor sobre original de José María Guerrero Vega).

durante la Edad Media, incluso, como ya señalamos con carácter general, si éste llegó a contar con una entidad individualizable como tal. Sin embargo, dada la profunda cabecera de este templo, que desde el siglo XIX se ve recreada en su apariencia original desprovista de las aperturas a las capillas laterales levantadas durante los siglos XV y XVI, cabe pensar que a continuación de un presbiterio elevado al fondo del ábside, se ubicase las sillas o bancos de los beneficiados y capellanes de la parroquia (Figura 7-A) y que la apertura de los arcos de ingreso a las mencionadas capillas obligasen

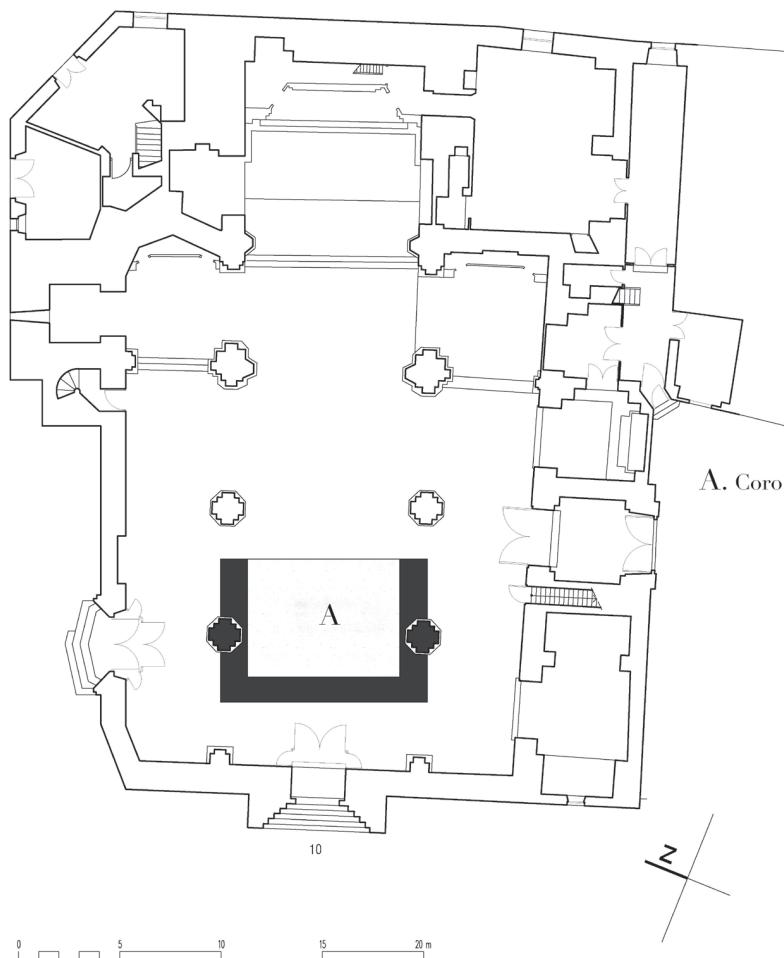


Figura 6. *Parroquia de San Dionisio*. Jerez de la Frontera. Ubicación del coro (Plano del autor sobre original de José María Guerrero Vega).

a menguar el coro o incluso trasladarlo en precario a otra ubicación provisional³⁹. Aunque no podríamos mantener lo dicho más allá del terreno de la mera hipótesis, la

39. De hecho, se sabe que aún en el siglo XVII la profunda cabecera seguía dividida en presbiterio alto y bajo, según se desprende del testimonio de fray Esteban Rallón (2003, IV, 133), así como de la descripción del visitador don Gonzalo de Mier en 1673, quien señaló que “para subir al altar mayor es por los lados, porque la frente del presbiterio es levantado con muchos azulejos” AGAS. Sección II, visitas, legajo 1443, s./f.

ampliación del templo por los pies en el siglo XVI, parecía llevar implícita la búsqueda de una solución ingeniosa de cara a ubicar el coro en una posición que no restase espacio a los fieles al tiempo que dejase completamente diáfana su única nave, entonces limitada al tramo cubierto por la gran bóveda tardogótica⁴⁰. A través de una pequeña puerta ubicada en la última capilla del lado del evangelio se accede a una escalera que conduce al primer cuerpo de la torre campanario de este templo parroquial. La escalera en cuestión es de una anchura y comodidad insólita para ser un mero acceso a un campanario o a las cubiertas del templo⁴¹. Cabe pensar que hubiese estado prevista como vía de acceso del clero parroquial a un coro alto que finalmente no se hubiese construido⁴². La opción del coro en alto es rara sin duda dentro del contexto parroquial⁴³. Pero su existencia pretérita puede rastrearse en algunas parroquias del arzobispado. Sin ir más lejos en la de San Vicente Mártir de Sevilla está documentado uno de estas características entre 1566 y 1738⁴⁴. Además, no podemos descartar el ejemplo que al respecto pudo haber supuesto la ya por entonces clásica ubicación de los coros conventuales, mayoritariamente situados en alto a los pies del templo, como sucedía en la ciudad en Santo Domingo, la Merced y, se puede suponer, que también en San Francisco. Sin embargo, por razones que se nos escapan y que no podemos descartar que hubiesen tenido que ver con la fidelidad a una tradición de distribución de los espacios del templo sólidamente consolidada, además de la mengua de población de la collación durante el siglo XVI que haría innecesaria que la nave quedase ya expedita en toda su dimensión, el coro de San Juan terminó por permanecer en bajo

40. Consta por Mesa Ginete que la capilla gótico-mudéjar que reedificó Felipe Zarazana Casana en 1596 para su enterramiento había sido con anterioridad baptisterio, lo que implica que el límite oriental del templo coincidiría con ella, o sea, que la parte renacentista no sustituyó a ninguna otra sino que fue una auténtica ampliación levantada *a fundamentis*. Mesa Ginete 1888, II, 141.

41. Pese a lo recóndito de su ubicación y acceso, la singularidad de esta pieza no ha sido puesta de manifiesto por la historia del arte y la arquitectura hasta fecha reciente. Ya en un inventario de 1886, el cura regente Juan Sánchez señalaba: “y en esta está la puerta a la torre que lleva una magnífica escalera de piedra”. AGAS, Sección IV, Serie 13, legajo 1421.

42. En esa dirección han apuntado los arquitectos Francisco Pinto y Alberto Sanjurjo cuando han estudiado la pieza por su singularidad arquitectónica y estereotómica. Pinto Puerto y Sanjurjo Álvarez 2011, II, 1106.

43. También entre las catedrales españolas existió un caso singular, el de la catedral de Calahorra, que estuvo en medio de la nave, pero en alto –suponemos que en modo similar al también singular de la parroquia de Morella (Castellón)– entre 1529 y 1614 en que se colocó “como en las demás catedrales está”, si bien ya en 1583, y precisamente por razones litúrgicas, había comenzado a plantearse la necesidad de bajarlo “porque las ceremonias a lo nuevo conforme al concilio trentino y nuevo rezo no se pueden hacer bien ni con decencia teniendo coro alto”. Calatayud Fernández y González Blanco 1984, 17-22.

44. Martín Pradas 2004, 138-140.

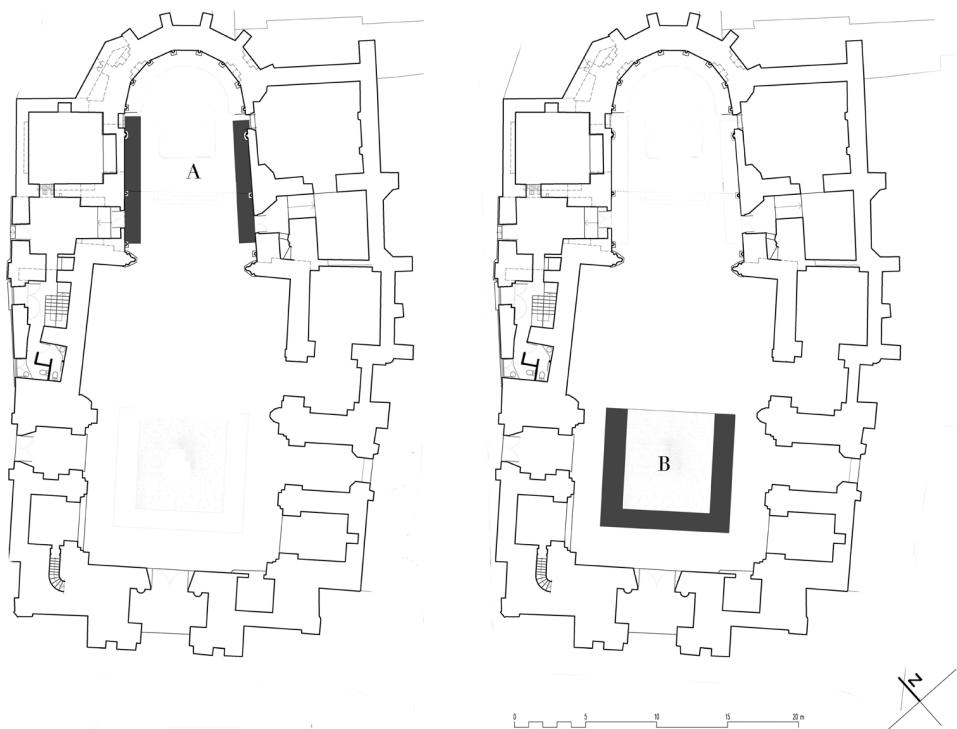


Figura 7. *Parroquia de San Juan de los Caballeros*. Jerez de la Frontera. A. Hipótesis de ubicación primitiva del coro. B. Ubicación del coro (Plano del autor sobre original de José María Guerrero Vega).

(Figura 7-B)⁴⁵, donde su desnuda sillería se había colocado, en principio provisionalmente, en el último tramo de la nave, como en el resto de parroquias⁴⁶.

También se ha podido ubicar con precisión el lugar que ocuparon los coros de las otras dos parroquias de una única nave, San Marcos y San Mateo. En la primera de ellas estaba situado entre la mitad occidental del segundo tramo de los pies y los primeros metros del primero (Figura 8), como se desprende de su traza aún presente en el pavimento fruto de una azarosa circunstancia: a diferencia de otros templos de la ciudad, que reemplazaron su tradicional solería de ladrillo por otra de mármol en el

45. En un inventario de la parroquia realizado por el cura regente Juan Sánchez el 19 de junio de 1886, poco antes de su demolición, se señala su ubicación en el tramo “de orden romano”, y precisa: “en medio de esta parte está el coro” AGAS, Sección IV, Serie 13, legajo 1421.

46. Que la sillería estaba antes del cerramiento pétreo consta en la contratación de este último en 1625. Antón Portillo y Jácome González 2002, 108; Pomar Rodil 2023, 152.

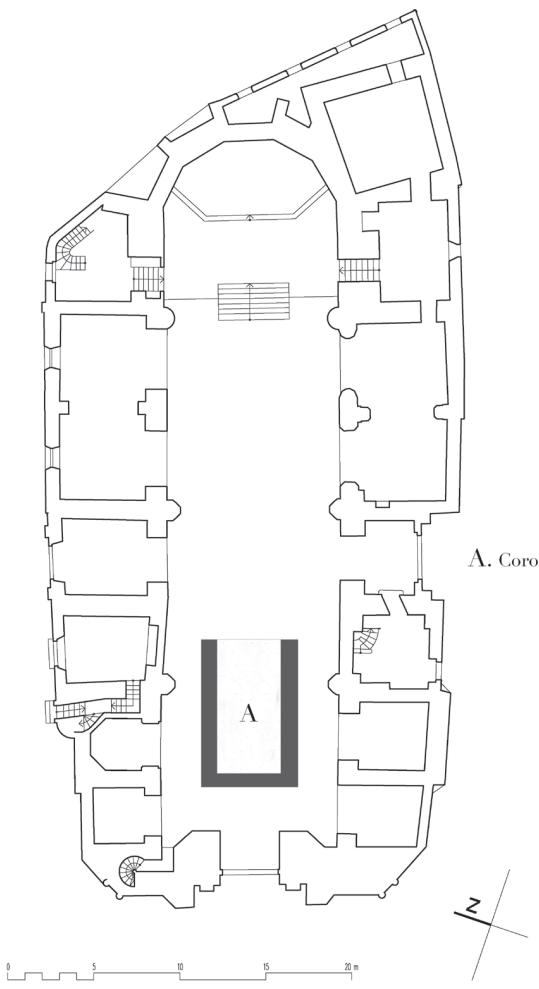


Figura 8. *Parroquia de San Marcos*, Jerez de la Frontera. Ubicación del coro (Plano del autor sobre original de José María Guerrero Vega).

siglo XIX, el de San Marcos ya había acometido dicha sustitución con losas traídas de Génova entre 1784 y 1791⁴⁷. Por esta razón, cuando en 1880 el coro fue suprimido, el diáfano espacio resultante debió solarse introduciendo una franja perimetral para salvar la falta de coincidencia entre el nuevo pavimento interior y el circundante, que ya contaba con algo más de un siglo⁴⁸.

El caso de San Mateo merece cierta detención, al ser el único templo que ha conservado el coro hasta nuestros días, si bien consta haber contado con diferentes

47. Aroca Vicenti 2002, 223.

48. Álvarez Luna, Guerrero Vega y Romero Bejarano 126 ,2003.

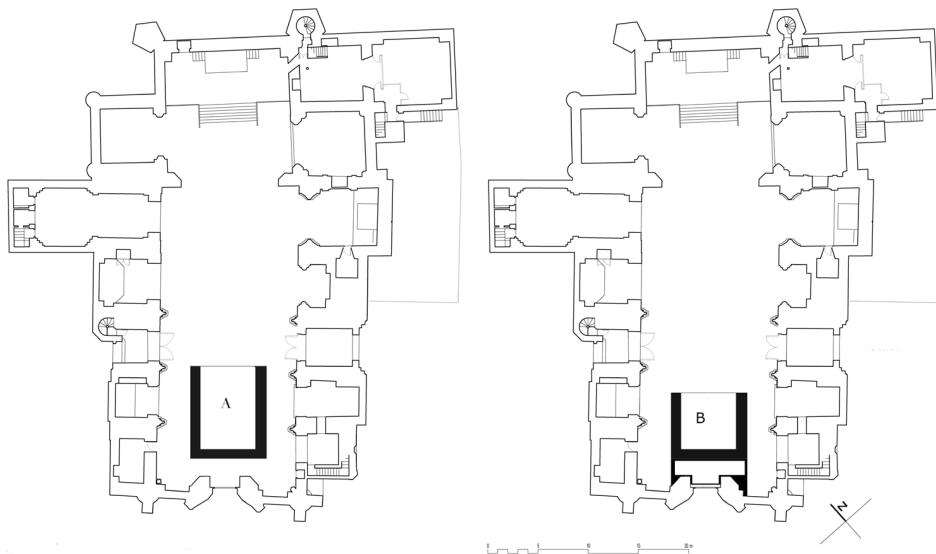


Figura 9. *Parroquia de San Mateo*. Jerez de la Frontera. A. Ubicación del coro en el siglo XVII. Ubicación del coro en el siglo XVIII (Plano del autor sobre original de José María Guerrero Vega).

ubicaciones. En la resulta de la visita de don Juan Bejarano Muñoz de 1705 se señala que en la nave de San Mateo “del choro a la puerta principal es la bóveda más baja”, lo que permite ubicarlo bajo el tramo de bóvedas de arpón que cubre la mitad occidental del templo (Figura 9-A), como confirma también un plano de enterramientos (Figura 10) del siglo XVII que recoge gráficamente esta ubicación del coro⁴⁹. Sin embargo, éste cambió de ubicación con posterioridad, al quedar unido al testero de los pies, probablemente por voluntad del cardenal Arias, que, siempre tan interesado en la topografía litúrgica de los templos, pudo haber estado en el origen de este movimiento que provocó la consecuente clausura de su puerta principal (Figura 9-B)⁵⁰. Hay que tener en cuenta al respecto que, al igual que Arias había sido el artífice del modelo que en el Salvador de Sevilla permitió liberar la nave al llevar el coro hasta la cabecera, todo hace pensar que suya pudo haber sido también la idea de suprimir la puerta principal de la parroquia sevillana de San Lorenzo para ubicar el coro adosado al testero de los pies, toda vez que la adopción de esa nueva ubicación vino motivada

49. El plano de sepulturas se encontraba expuesto en la sacristía del templo hasta que recientemente ha pasado al Archivo Diocesano. Pomar Rodil 2018, 516.

50. Pomar Rodil 2018, 520.

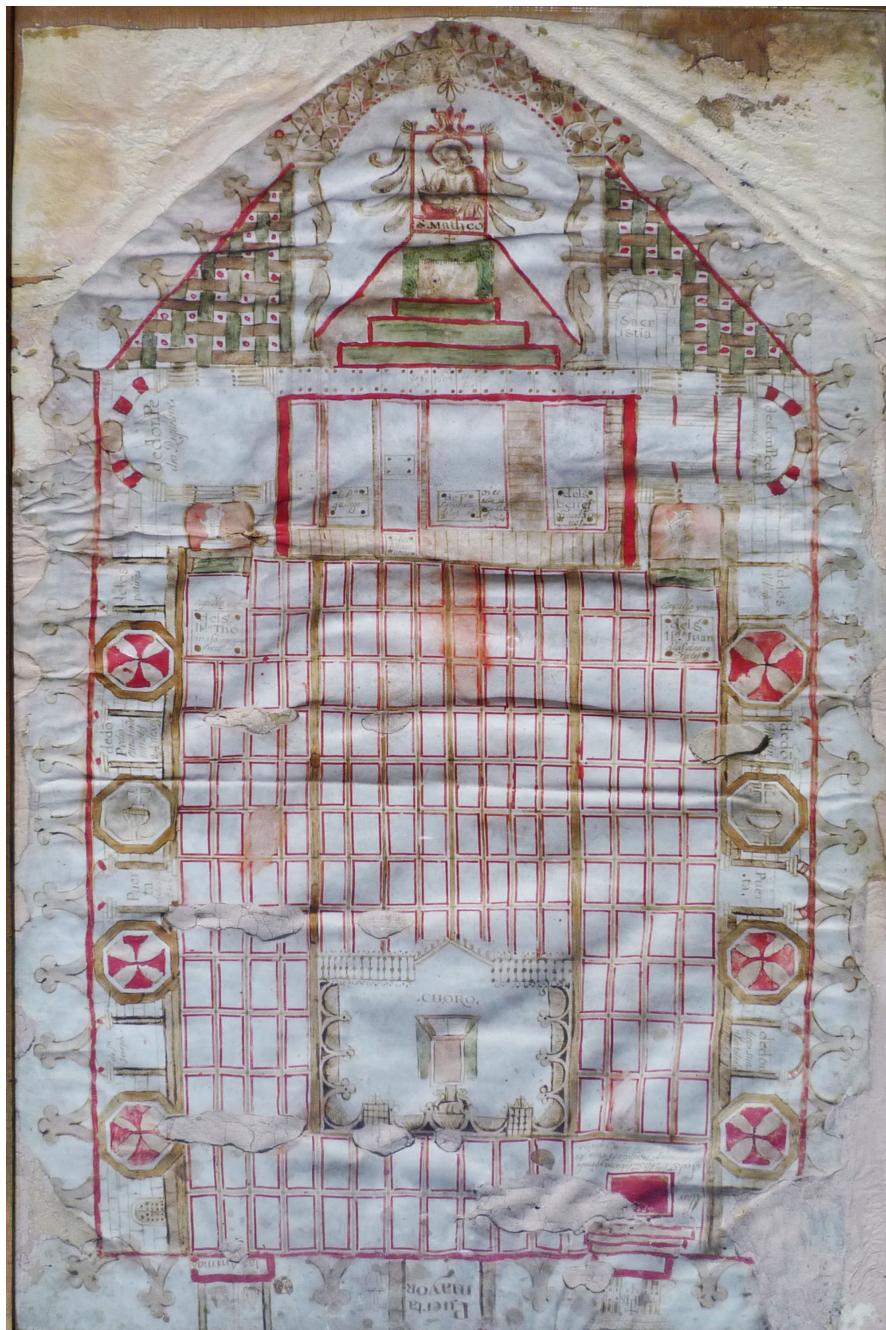


Figura 10. *Parroquia de San Mateo*. Plano de sepulturas. S. XVII.

a raíz de la visita pastoral del propio cardenal en 1706⁵¹. En el caso jerezano, hay que señalar al respecto que en la visita pastoral llevada a cabo en 1715 por Pedro Fernández de Zurita, se ordenaría por mandato que en el plazo de un año se hiciera nuevo el coro “consultando antes al cardenal arzobispo mi Señor sobre la disposición que a de tener”⁵².

El fin de los coros parroquiales y los estudios de arquitectura y liturgia

La ubicación del coro parroquial, que de uno u otro modo deja un espacio para los fieles proporcionalmente mayor al previsto en las catedrales, pone de manifiesto el equilibrio que existió en aquellos templos entre las obligaciones corales de sus clérigos y la atención pastoral y sacramental de su feligresía, al tiempo que evidencia el grado de participación en la toma de decisiones del clero beneficial local y el arzobispo hispalense, entre los que la figura del visitador general ejerce un papel decisivo. Sin embargo, con el cambio de paradigma que trajo para la economía eclesiástica el fin del Antiguo Régimen, se produciría en el siglo XIX un llamativo descenso del clero diocesano y con ello la dramática disminución del solemne culto coral de la parroquia. Despojadas de su original funcionalidad, estas estructuras corales que ocupaban buena parte de la nave comenzaron a ser percibidas como un mero estorbo espacial y visual, lo que en muchos casos perclitó su completa desaparición. Indudablemente, a este final también contribuyó la asimilación de las ideas ilustradas, que en materia arquitectónica defendían la diafanidad frente a la fragmentación, y así preferían las naves expeditas en lugar de las espacialmente compartimentadas. Esto acarreó dramáticas consecuencias para los coros parroquiales que estaban en medio de la nave “a la española” -que fueron los más en la archidiócesis hispalense y casi todos en la vicaría jerezana- frente a los ubicados adosados al testero de los pies y especialmente a los pocos dispuestos en la cabecera, “a la romana”, que se han conservado en su mayoría. Esta completa caída en desuso y mayoritaria destrucción de los coros parroquiales trajo también consigo -un tanto inexplicablemente, quizás por combinación con cierto desinterés por parte de la historiografía- la cancelación de la memoria de su existencia, lo que con el presente estudio de caso pretendemos contribuir a revertir. De hecho, la metodología aquí utilizada para estudiar la ubicación del coro de la colegiata y parroquias jerezanas bien pudiera hacerse extensiva a la mayor parte de las iglesias parroquiales de la archidiócesis de Sevilla y aún utilizarse de modelo para analizar la disposición

51. Martín Pradas 2004, 125.

52. Pomar Rodil 2018, 521.

espacial adoptada en otras diócesis. Ojalá sea así y sirva para estimular la realización de futuros estudios sobre la funcionalidad litúrgica de la arquitectura religiosa más allá de los grandes complejos monásticos y catedralicios.

Bibliografía

- Alonso Ruiz, Begoña y Alfonso Jiménez Martín. 2009. *La Traça de la Iglesia de Sevilla*. Sevilla: Cabildo Catedral de Sevilla.
- Álvarez Luna, María de los Ángeles, José María Guerrero Vega y Manuel Romero Bejarano. 2003. *La intervención en el patrimonio. El caso de las iglesias jerezanas (1850- 2000)*. Jerez de la Frontera: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
- Antón Portillo, Jesús y José Jácome González. 2002. “Apuntes histórico-artísticos de Jerez de la Frontera en los siglos XVI-XVIII (3^a serie)”. *Revista de Historia de Jerez* 8: 101-137.
- Arana De Valflora, Fermín [Fray Fernando Díaz de Valderrama]. 1766-1789. *Compendio histórico descriptivo de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla: Metrópoli de Andalucía*. Sevilla: Oficina de Vázquez, Hidalgo y Compañía.
- Aroca Vicenti, Fernando. 2002. *Arquitectura y urbanismo en el Jerez del siglo XVIII*. Jerez de la Frontera: Centro Universitario de Estudios Sociales.
- Braun, José. 1927. *Diccionario manual de liturgia*. Madrid: Editorial Voluntad.
- Calatayud Fernández, Elena y Antonio González Blanco. 1984. *El coro de la Catedral de Calahorra*. Logroño: Editorial Ochoa.
- Carrero Santamaría, Eduardo. 2009. “Presbiterio y coro en la catedral de Toledo. En busca de unas circunstancias”. *Hortus Artium Medievalium* 15 (II): 315-327.
- Fray Jerónimo de la Concepción. 1690. *Emporio del Orbe. Cádiz Ilustrada*. Ámsterdam: Joan Bus.
- Constituciones del Arzobispado de Sevilla hechas y ordenadas por el Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. D. Fernando Niño de Guevara, Cardenal y Arzobispo de la Santa Iglesia de Sevilla, en el Sínodo que celebró en su Catedral año de 1604; y mandadas imprimir por el Deán y Cabildo, Canónigos in Sacris, Sede vacante, en Sevilla, año de 1609*. 1864. Sevilla: Francisco Álvarez y C.a
- Estatutos, y constituciones de la santa Iglesia colegial de nuestro Señor san Salvador*. 1648. s./n., s./l.
- Falcón Márquez, Teodoro. 1993. *Arquitectura barroca en Jerez*. Jerez de la Frontera: CEHJ.
- Gómez Piñol, Emilio. 2000. *La Iglesia Colegial del Salvador. Arte y sociedad en Sevilla (siglos XIII al XIX)*. Sevilla: Fundación Avenzoar.
- Herrera García, Francisco J. 1992. “Puntualizaciones sobre el patronazgo artístico del arzobispo Manuel Arias. La Colegial de Jerez de la Frontera”. En *Actas del VII*

- Congreso del Comité Español de Historia del Arte*, 299–303. Murcia: Universidad de Murcia.
- Jiménez López De Eguileta, Javier E. y Pablo J. Pomar Rodil. 2014. “La colegiata medieval de San Salvador de Jerez de la Frontera”. En *750 aniversario de la incorporación de Jerez a la Corona de Castilla: 1264-2014*, coordinado por Manuel Barea Rodríguez y Manuel Romero Bejarano, 459-484. Jerez de la Frontera: Ayuntamiento de Jerez.
- Jiménez López De Eguileta, Javier E. 2014. “La iglesia en Jerez durante el siglo XIV”. En *Limes Fidei. 750 años de Cristianismo en Jerez*, editado por Javier Jiménez López de Eguileta, y Pablo J. Pomar Rodil, 101-113. Jerez de la Frontera: Diócesis de Asidonia-Jerez.
- Jiménez López de Eguileta, Javier E. 2019. “Los estatutos medievales del Cabildo Colegial de Jerez de la Frontera (1484)”. En *Iglesia y Escritura en Castilla. Siglos XII-XVII*, editado por María Luisa Pardo Rodríguez, 241-342. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Kroesen, Justin E. A. 2009. *Staging the Liturgy. The Medieval Altarpiece in the Iberian Peninsula*. Lovaina: Peeters.
- Kroesen, Justin E. A. 2023. *Las artes del altar en la Edad Media. Del museo a la iglesia: un viaje de ida y vuelta*. Madrid: Abada Editores.
- López Vargas-Machuca, Fernando. 2014. “Entre la tradición castellana y la herencia andalusí. La arquitectura religiosa en Jerez de la Frontera desde la conquista cristiana hasta la irrupción del tardogótico (1264-1464)”. En *Limes Fidei. 750 años de cristianismo en Jerez*, editado por Javier Jiménez López de Eguileta, y Pablo J. Pomar Rodil, 65-99. Jerez de la Frontera: Diócesis de Asidonia-Jerez.
- Mariscal Rodríguez, Miguel Á. y Pablo J. Pomar Rodil. 2001. “Historicismos en las Iglesias de Jerez de la Frontera. Los altares-templete”. *Revista de historia de Jerez* 7: 93-102.
- Martín Pradas, Antonio. 2004. *Sillerías de coro de Sevilla. Análisis y evolución*. Sevilla: Ediciones Guadalquivir.
- Mesa Ginete, Francisco de (1754). 1888. *Historia Sagrada y Política de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Tarteso, Turdeto, Asta Regia, Asido Cesariana, Asidonia, Gera, Jerez Sidonia, hoy Jerez de la Frontera*. Jerez de la Frontera: Melchor García Ruiz.
- Navascués Palacio, Pedro. 1994. “El coro y la arquitectura de la catedral. El caso de León”. En *Las Catedrales de Castilla y León I: Medievalismo y neomedievalismo en la arquitectura española*, 53-94. Ávila: Fundación Cultural Santa Teresa.
- Navascués Palacio, Pedro. 1998. *Teoría del coro en las catedrales españolas*. Barcelona: Lunwerg.
- Pinto Puerto, Francisco y Alberto Sanjurjo Álvarez. 2011. “Francisco Rodríguez Cumplido. Soluciones singulares de cantería en la construcción de un lenguaje

- moderno". En *Actas del Séptimo Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, II, 1099-1108. Madrid: Instituto Juan de Herrera.
- Pomar Rodil, Pablo J. 2001. "Diego Moreno Meléndez, autor de la planta de la Colegiata de Jerez de la Frontera". *Laboratorio de Arte* 14: 249-258.
- Pomar Rodil, Pablo J. 2003. "La catedral de Jerez de la Frontera. Emulación cultural y configuración espacial". En *El comportamiento de las catedrales españolas. Del barroco a los historicismos*, editado por Germán Ramallo Asencio, 75-84. Murcia: Universidad de Murcia.
- Pomar Rodil, Pablo J. 2015. "La ubicación del coro en las iglesias de España. San Pío V, Felipe II y el breve *Ad hoc nos Deus unxit*". En *Choir Stalls in Architecture and Architecture in Choirs Stalls*, editado por Frédéric Billiet, Welleda Muller, María Dolores Teijeira Pablos y Fernando Villaseñor Sebastián, 87-97. Cambridge: Cambridge Scholars Publishing.
- Pomar Rodil, Pablo J. 2018. "El medio de adquirir feligreses. Liturgia parroquial y espacio arquitectónico en la iglesia de San Mateo de Jerez de la Frontera". En *La parroquia de San Mateo de Jerez de la Frontera. Historia, arte y arquitectura*, editado por Javier E. Jiménez López de Eguileta, 505-545. Murcia: Universidad de Murcia.
- Pomar Rodil, Pablo J. 2021. "Aspiraciones catedralicias y emulación arquitectónica. La reelaboración barroca en Jerez del modelo gótico hispalense". En *Cádiz y su medio artístico. Reflexiones en torno a la Edad Moderna*, editado por José Ramón Barros Caneda y Pablo J. Pomar Rodil, 57-82. Madrid: Sílex Ediciones.
- Pomar Rodil, Pablo J. 2023. "Apuntes para el estudio de las sillerías de coro del clero secular de Jerez de la Frontera". *Laboratorio de Arte* 35: 145-158.
- Ponz, Antonio. 1792. *Viage de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*. Madrid: Viuda de D. Joaquín Ibarra.
- Fray Esteban Rallón (1665 ca.) 2003). *Historia de la ciudad de Xerez de la Frontera y de los reyes que la dominaron desde su primera fundación*. Jerez de la Frontera: Universidad de Cádiz.
- Repetto Betes, José Luis. 1980. "Tres pioneros: Messa Xinete, Fernando Ramos Dávila y el Marqués de Vargas Machuca". En *Libro-recuerdo de la Fundación del Obispado Asidونense-Jerezano*, 168-171. Jerez de la Frontera: CEHJ.
- Repetto Betes, José Luis. 1978. *La obra del templo de la Colegial de Jerez de la Frontera*. Cádiz: Diputación de Cádiz.